

CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 27/11/2024
Organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 106/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Ajuste alzado
Motivo de contratación directa: Por Monto - Obra Publica Menor
Expediente: EXP : 1222/2024
Rubro comercial: CONSTRUCCION
Objeto de la contratación: OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN MEDIANERAS Y CONTRAFRENTE DE EDIFICIO DE RECTORADO

DESCRIPCIÓN

Se modifican los siguientes Artículos:
En el artículo N°4 del Pliego de Condiciones Particulares

Donde dice

Representante Técnico Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (CINCO) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante.

Debe decir:

Representante Técnico Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Arquitecto o Maestro Mayor de obra, matriculado y habilitado, con por lo menos 2 (dos) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante.



En el artículo N°9 del Pliego de Condiciones Particulares

Donde dice:

9) Inscripción en el I.E.R.I.C. instituto de Estadística y registro de la industria de la Construcción

Debe decir

9) Inscripción en el I.E.R.I.C. instituto de Estadística y registro de la industria de la Construcción. No es obligatoria su presentación, pero se considerara para la evaluación de las ofertas.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES